



Instituto de Seguridad Social

R.D. N° 3-4/2010.-

Montevideo, 11 de febrero de 2010.-

**CONVENIOS CON INTENDENCIA
MUNICIPAL DE MONTEVIDEO Y
ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES
Aprobación.-**

GCIA.GRAL./9500

VISTO: los trabajos que viene realizando la Intendencia Municipal de Montevideo sobre la calle Colonia del Edificio Sede;

RESULTANDO: I) que por dichos trabajos la citada Comuna procede al reacondicionamiento físico del Espacio Público denominado "PLAZOLETA DR. LORENZO CARNELLI";

II) que el Banco de Previsión Social ha comunicado su interés en realizar el mantenimiento y vigilancia de la referida Plazoleta una vez finalizadas las obras que vienen efectuándose;

CONSIDERANDO: I) que la Intendencia Municipal de Montevideo prestó su conformidad con el interés manifestado por este Organismo, estando dispuesta a la suscripción del Convenio respectivo;

II) que, asimismo, considera oportuno autorizar al Banco de Previsión Social a celebrar Convenios con otras Instituciones Públicas y/o Privadas que expresen su voluntad de participar del citado mantenimiento del Espacio Público;

III) que en dicho contexto la Asociación Cristiana de Jóvenes manifestó su interés en participar de este emprendimiento aportando sus experiencias en esta temática, expresando su voluntad de suscribir un Convenio con el B.P.S. que regule todos los aspectos inherentes a la Plazoleta;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) APRUÉBANSE LOS PROYECTOS DE CONVENIO CON LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO Y LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS ANEXOS, QUE SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-



Instituto de Seguridad Social

R.D. N° 3-4/2010.-

- 2º) AUTORIZAR A LA SECRETARÍA GENERAL, EN CONSULTA CON LA PRESIDENCIA Y CON CONOCIMIENTO DEL DIRECTORIO, A EFECTUAR LOS AJUSTES DE TEXTO DEL CONVENIO QUE PUDIERAN SURGIR PREVIO A SU SUSCRIPCIÓN.-
- 3º) COMUNÍQUESE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO Y A LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES Y PASE A LA GERENCIA ADMINISTRACIÓN A EFECTOS DE INSTRUMENTAR, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA GENERAL, LA SUSCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS PRECEDENTEMENTE.-

DR. EDUARDO GIORGI
Secretario General

ERNESTO MURRO
Presidente

/ek

ANEXO I

PRESUPUESTO PROYECTO ACJ

PLAZOLETA L.CARNELLI – BPS-

PROYECTO PLAZA BPS – CUADRO RESUMIDO	
Concepto	Costo
1.- Recursos Humanos	\$U 93,297 MENSUAL
2.- Gastos operativos	\$U 4,800 MENSUAL
TOTAL MENSUAL	\$u 98,097
3.- Capacitación previa	\$U 63,760 SOLO PREVIO
4.- Materiales y suministros	\$U 58,539 EN DOS PARTIDAS ANUALES

1.- Recursos Humanos (1) Proyecto BPS - Anual Pesos Uruguayos				
Tareas	Salario Mensual	Cantidad. Funcionarios	Sal. x Mes Provisionado	Costo Anual
Mantenimiento	\$U 6,631	4	\$U 33,424	\$U 401,088
Estacionamiento	\$U 8842	2	\$U 22273	\$U 267276
Vigilancia. Nocturna	\$U 6631	2	\$U 16712	\$U 200544
Equipo Técnico	\$U 8289	2	\$U 20888	\$U 250656
Totales			\$U 93297	\$U 1,119 567

2.- Gastos Operativos - Materiales varios - Inversión Mensual	
Limpieza Artículos Varios	\$U 1,500
Bolsas	\$U 1,200
Mantenimiento General	\$U 2,100
Total x Mes	\$U 4800

3.- Capacitación previa 2 meses	
Concepto	Importe
Honorarios docentes	\$U 40,000
Subsidio locomoción Jóvenes	\$U 21,760
Materiales	\$U 2,000
Total capacitación	\$U 63,760

Subsidio Locomoción	\$U 32 x 16 jóvenes x 40 días capacitación
Honorarios Docentes	160 horas de capacitación (2 docente) x \$U 250

4.- Materiales y Suministros - Inversión Anual \$U			
Concepto	Precio Unidad	Cantidad	Total
Uniformes	\$U 800	8	\$U 6,400
Calzado	\$U 450	18	\$U 7,200
Botas Lluvia	\$U 300	12	\$U 3,600
Bordeadora	\$U 3,500	2	\$U 7,000
Materiales Albañilería	\$U 24,000		\$U 24,000
Contenedor Residuos	\$U 1,200	2	\$U 2400
Escoba Jardin	\$U 370	3	\$U 1,110
Cepillos barrido calle	\$U 250	6	\$U 1,500
Imprevistos (10%)	\$U 250	6	\$U 5,321
Total Inversión Anual Materiales y Suministros			\$U 58,539

El ajuste de los precios relacionados en los cuadros 1 y 2 surgirá de la aplicación de la siguiente fórmula paramétrica:

$$Pa = Po (0.95 S/So + 0.05 IPC/IPC_0)$$

Donde:

Pa = es el precio actualizado de la propuesta

Po = es el precio de la propuesta

S= Valor del salario del grupo de actividad del MTSS al mes del ajuste.

So= Valor del salario del grupo de actividad del MTSS al mes de la propuesta.

IPC= índice de los precios del consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas, correspondiente al último mes anterior a la fecha del ajuste.

IPCo= índice de los precios del consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas, correspondiente al mes anterior al de la propuesta

La frecuencia de los ajustes será semestral y la oportunidad de los mismos será el 1/1 y 1/7 de cada año.

Asimismo se acuerda que los materiales y suministros indicados en el ítem 4, serán proporcionados por el Banco de Previsión Social, sólo en el caso que los mismos no sean proporcionados por la Intendencia Municipal de Montevideo.

1. **CONVENIO:** En Montevideo, el día de de 2010, **POR UNA PARTE:** El Banco de Previsión Social de la República Oriental del Uruguay (en adelante BPS), representada por su Presidente Sr. Ernesto Murro, C.I. N° _____ el Secretario General del Directorio Dr. Eduardo Giorgi, C.I. N° _____ con domicilio a estos efectos en Avenida Daniel Fernández Crespo número 1621 de la ciudad de Montevideo y **POR OTRA PARTE:** La Asociación Cristiana de Jóvenes de Montevideo (en adelante ACJ), representada por su Presidente Dr. Manuel Díaz Romeu, C.I. N° 447.451-0 y Secretario Sr. Alejandro Gabriel Huertas Cabrera, C.I. N° 2.978.874-8, con domicilio a estos efectos en la calle Colonia número _____; acuerdan en celebrar el presente convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES: I) La Intendencia Municipal de Montevideo viene desarrollando junto al Banco de Previsión Social en la Plazoleta denominada "Espacio Plaza Lorenzo Carnelli" un conjunto de medidas tendientes a recuperar el espacio público de la misma con el propósito de favorecer la imagen urbanística de la zona. Para ello la Intendencia Municipal de Montevideo. procedió a retirar del lugar a los vendedores ambulantes no autorizados, buscando una solución para cada uno de ellos, entregando permisos de venta callejera y ferias permanentes, en distintos lugares de Montevideo, así como la posibilidad que fueran contratados para las tareas de mantenimiento, vigilancia y limpieza del lugar del que fueron retirados. II) EL BPS por su parte solicitó a la Intendencia Municipal de Montevideo, autorización para el mantenimiento de la plaza luego de finalizadas las obras, bajo su estricta responsabilidad, debido a que todo espacio público es administrado por esta Comuna. III) El Programa de trabajo consistiría en realizar acuerdos puntuales con diferentes Instituciones Públicas y Privadas interesadas en prestar servicios de mantenimiento, vigilancia, limpieza y aseo de la plaza. IV) La ACJ, asociación civil sin fines de lucro, es una Institución comprometida con el desarrollo integral del ser humano, y realiza acciones en una variedad de programas de los que, entre otros, destacan los de inclusión social para sectores sociales vulnerados. En ese marco, esta Institución identifica como una interesante oportunidad la posibilidad de gestionar el espacio de la plaza pública de referencia, y en su mérito elaboró la propuesta de Gestión de Espacio Público, (Anexo II) que el BPS conoce y acepta y forma parte del presente Acuerdo. **SEGUNDO (Objeto):** Las partes firmantes de este Convenio acuerdan que, al amparo de la autorización realizada por la Intendencia Municipal de Montevideo al BPS., de realizar acuerdos puntuales con diferentes Instituciones Públicas y Privadas interesadas en prestar servicios para el

cuidado, mantenimiento, vigilancia, limpieza y aseo de la plaza, incluyendo la financiación por gasto en la tarea y contrataciones, sea la ACJ quien se haga cargo de las prestaciones delegadas y referidas precedentemente. **TERCERO: (Obligaciones de las partes):** I) El BPS aportará los recursos necesarios para el cumplimiento de la tarea, de conformidad con lo establecido en el Anexo I, que se considera parte integrante del presente Convenio, siendo responsable de controlar que la ACJ de estricto cumplimiento a toda la normativa que se dictare en materia de trabajo y de la Seguridad Social, así como de los daños que se produjeran por el incumplimiento de las tareas que autoriza en este acto el BPS. II) De conformidad con lo acordado con la Intendencia Municipal de Montevideo, respecto del estacionamiento que funcionará en el espacio público referido, se otorgará un cupo de dos vehículos, para uso exclusivo de la ACJ, lo que deberá resultar de público conocimiento de acuerdo a la cartelera que la IMM autorice a colocar. III) El BPS se compromete a que en la cartelera a que refiere la cláusula SEXTA: PUBLICIDAD DEL PATROCINIO del convenio celebrado entre aquel y la IMM, con fecha _____ y aprobado por Resolución N° _____, se reservará un espacio equivalente al 50% de la misma para anunciar la participación de la ACJ en el cuidado y mantenimiento del espacio público en cuestión. IV) La ACJ, se compromete a tomar a su cargo las tareas de mantenimiento, vigilancia, limpieza y aseo del espacio público referido, así como el existente al frente del espacio ubicado sobre la Avenida Daniel Fernández Crespo del Edificio “Nuevo” del BPS. A tales efectos, procederá a contratar, y capacitar al personal necesario de acuerdo a lo que resulta de la propuesta referida en la cláusula PRIMERA de Antecedentes punto IV) y que conforma el Anexo II. Sin embargo, la ACJ se compromete a contratar para esos fines únicamente por el primer año de vigencia de este Convenio, a las personas relevadas por la Intendencia Municipal de Montevideo, de conformidad con lo indicado en el numeral I) de la cláusula Primera de este Convenio, V) La ACJ cumplirá las tareas a las que se compromete a través de la contratación de un grupo de 8 (ocho) personas, que cumplirán las tareas indicadas de la siguiente forma: a) 4 (cuatro) personas se encargarán de la tarea de mantenimiento diurno, trabajando de a 2 (dos) en turnos de 6 (seis) horas b) otras (2) dos personas realizarán tareas de vigilancia relacionadas al estacionamiento, lo que significa la debida comunicación a la IMM de las infracciones que se constaten; c) las 2 (dos) personas restantes realizarán tareas de vigilancia nocturna, en turnos de 8 (ocho) horas y d) en funciones de responsabilidad de

coordinación general y supervisión de tareas, se designarán 2 (dos) técnicos idóneos, 1 (uno) en rol de supervisión con 25 (veinticinco) horas semanales y 1 (uno) en rol de referente educativo con 15 (quince) horas semanales. **CUARTO: (Vigencia, plazos y extinción):** El presente convenio comenzará a regir a partir del día de la fecha y tendrá un plazo de un año contando a partir de la misma, prorrogable por períodos iguales y consecutivos, de no mediar comunicación en contrario de cualquiera de las partes, por los medios indicados en la cláusula siguiente, con una antelación no menor a treinta días al vencimiento del plazo original o de cualquiera de sus prórrogas. **QUINTO: (Comunicaciones y domicilios):** Las partes aceptan la validez del telegrama colacionado u otro medio auténtico para la comunicación o notificación entre ellas, constituyendo domicilio especial a los efectos del presente en los indicados como suyos en la comparecencia. **SEXTO: Rescisión del convenio:** El incumplimiento de todas o cualesquiera de las obligaciones a cargo de la ACJ, dará lugar al inicio, previa constatación del mismo, de los trámites tendientes a la rescisión del convenio por parte del BPS . Se considerará que la ACJ ha incurrido en algún incumplimiento, que sea causa de rescisión, cuando notificada por escrito de la constatación del mismo, no lo rectificara dentro de los 30 días siguientes, salvo que la conducta verificada, implique una acción u omisión no susceptible de rectificación. **SEPTIMO: Responsabilidad:** La ACJ asume la responsabilidad jurídica y económica que pudiera derivarse de los actos, hechos y actividades cuya ejecución toma a su cargo por este convenio y en especial, asume todas las responsabilidades respecto de las contrataciones que pueda efectuar con terceros y de sus consecuencias. **OCTAVO: Mora automática:** Se pacta la mora automática de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el simple hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado. Para constancia y como prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el acápite.-

POR LA ACJ

POR BPS

PROYECTO DE CONVENIO “ PLAZA LORENZO CARNELLI”

IMM – BPS

Versión 11.02.2010

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE

1o. Convalidar lo actuado y aprobar las cláusulas del convenio de patrocinio a suscribirse entre la Intendencia Municipal de Montevideo y el Banco de Previsión Social, en los siguientes términos:

CONVENIO DE PATROCINIO. En la ciudad de Montevideo, el

.... **POR UNA PARTE:** La Intendencia Municipal de Montevideo, Número de RUT con domicilio en la Avda. 18 de Julio N° 1360 de esta Ciudad, (en adelante la Intendencia) representada en este acto por.....en su calidad dequien actúa en su nombre y representación y **POR OTRA PARTE:**

..... Presidente y Secretario General respectivamente del Directorio del Banco de Previsión Social (en adelante BPS) y por lo tanto en su nombre y representación, con domicilio en la calle Colonia N° 1921 de esta Ciudad.. Los organismos nombrados **CONVIENEN: PRIMERO. ANTECEDENTES. I)** El presente Convenio se origina en los contactos mantenidos entre la Intendencia Municipal de Montevideo y el Banco de Previsión Social, con la finalidad de poder aunar criterios y optimizar los recursos existentes en ambas Instituciones, a fin de promover acciones concretas relativas al acondicionamiento paisajístico, al reordenamiento circulatorio, al equipamiento urbano, y al mejoramiento del espacio público, a fin de lograr con ello beneficios para los ciudadanos de Montevideo. **II)** Por Decreto No. 25.398, sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 19 de diciembre de 1991, promulgado por Resolución No. 26/92, de 13 de enero de 1992, se facultó a la Intendencia, a celebrar Convenios de Patrocinio para la realización de proyectos, estudios, eventos y actividades de interés departamental o zonal, incluyendo intervenciones tendientes a mejorar la infraestructura y mantener, equipar y embellecer los espacios públicos, los que podrán celebrarse con grupos de vecinos y personas físicas y jurídicas y tendrán por objeto el aporte de bienes y servicios y la realización de tareas conducentes a los fines mencionados. **III)** El BPS coordinó con el Directorio del Partido Nacional la colocación de placas alusivas a la persona y obra del Dr. Lorenzo Carnelli, como asimismo la emisión de una publicación conteniendo un prólogo y el texto de la Ley N° 6692, que serán suministrados por el BPS y la biografía del citado legislador elaborada por el Partido Nacional. - **SEGUNDO. OBJETO.** Atendiendo

a lo expuesto en la cláusula anterior, en el marco de lo dispuesto por el precitado Decreto, el objeto de este Convenio consiste en la instrumentación de las obligaciones que ambas partes asumen en la elaboración y ejecución de común acuerdo con el proyecto y obras de acondicionamiento del espacio público denominado “ Plaza Lorenzo Carnelli”, sita en la calle Colonia entre Eduardo Acevedo y- Avenida Fernández Crespo y el espacio delimitado frente a esta Avenida entre las calles Colonia y Mercedes..- **TERCERO.- OBLIGACIONES DE LA INTENDENCIA.** La Intendencia se compromete a: a) ejecutar el proyecto de remodelación, ejecución y dirección de las obras, las que deberán ejecutarse de acuerdo a los planos, memorias descriptivas y cronograma de trabajo elaborados por el Servicio de Planificación, Gestión y Diseño agregados a fs. 1 y siguientes del expediente N° 4130-001715-09 que se consideran parte integrante del presente convenio, firmándose una copia de cada uno de estos documentos en forma concomitante con este instrumento tomando a su cargo el costo de las obras que demande la ejecución del proyecto; b) brindar el asesoramiento técnico y control necesario para el cumplimiento de las tareas que demande la ejecución del proyecto. **CUARTO.- OBLIGACIONES DEL BPS.** El BPS se compromete a: A) aportar la suma de U\$S 30.000 para financiar parte del costo de las obras que se ejecuten, suma que se hará efectiva antes del día.....en la Cuenta Extrapresupuestal de la División Espacios Públicos, Hábitat y Edificaciones Nro..... B) Realizar a su entero costo: a) el mantenimiento, limpieza y conservación permanente de las áreas verdes (corte de césped, riego, carpido, poda de árboles, reposición de especies vegetales y florales) ;b) el barrido y mantenimiento de las áreas pavimentadas y de todas aquellas construcciones y equipamientos que se instalen, de conformidad al proyecto a ejecutar, la limpieza de graffitis, de pegatinas, sobre todo elemento del espacio (muros, bancos, columnas, etc) y el retiro de pasacalles; c) la vigilancia del espacio público durante las 24 horas del día, comunicando a las autoridades competentes de acuerdo a un protocolo de actuación a convenir, a efectos de impedir el establecimiento de vendedores ambulantes no autorizados y de personas que pernecten en la plaza. Todas las obligaciones enumeradas en el literal B deberán llevarse a cabo durante el plazo de vigencia del presente convenio a contar de la recepción de la obra. Cualquier elemento de equipamiento o decoración que se instale, deberá contar con la autorización expresa de la Intendencia, a través del Servicio de Planificación, Gestión y Diseño quien deberá aprobar la ubicación, características y diseño de los mismos.- **QUINTO. ESTACIONAMIENTO VEHICULAR.** La Intendencia gestionará a través de la División Tránsito y Transporte, el espacio de estacionamiento vehicular conforme al proyecto, con una capacidad máxima de 13 lugares, así como el área destinada a estacionamiento de motos y bicicletas. **SEXTO. PUBLICIDAD DEL PATROCINIO.** La Intendencia autoriza al

B.P.S. a publicitar que conjuntamente con la Intendencia están efectuando el acondicionamiento de ese espacio para su uso público, así como a colocar en el propio espacio público un cartel u otro medio de publicidad que en cuanto a diseño, dimensiones y ubicación cuente con la debida autorización de la Intendencia a través del Servicio de Planificación, Gestión y Diseño, siendo éstos los únicos medios idóneos de publicidad de patrocinio. **SEPTIMO. SEGUIMIENTO Y CONTROL.** La Intendencia por intermedio de los Servicios Centro Comunal Zonal N° 2 y Planificación, Gestión y Diseño, supervisará el cumplimiento del presente convenio, aplicando los criterios generales establecidos para la conservación de espacios públicos, para lo cual se realizarán controles periódicos. De este seguimiento se realizarán informes por parte de los técnicos que formarán parte de la evaluación del Convenio. **OCTAVO. PLAZOS: I) DE EJECUCION DE LAS OBRAS.**- Las obras , que ya se han iniciado, finalizarán antes del 31 de diciembre del corriente año. **II) DE VIGENCIA DEL CONVENIO:** El plazo de vigencia del presente convenio será de 3 años a partir de la fecha, teniendo ambas instituciones la facultad de finalizar la vinculación antes de su vencimiento con un preaviso a la contraparte de 60 días. Vencido el referido plazo, las partes podrán acordar la firma de un nuevo convenio. **NOVENO. RESPONSABILIDAD.** El B.P.S. asume la responsabilidad jurídica y económica que pudiera derivarse de los actos, hechos y actividades cuya ejecución toma a su cargo por este convenio y en especial asume todas las responsabilidades respecto de los acuerdos puntuales que realice con otras Instituciones Públicas y Privadas, contrataciones y subcontrataciones que pueda efectuar con terceros así como de las consecuencias que de ella se deriven, excluyendo a la Intendencia de toda responsabilidad. **DÉCIMO.** El presente convenio podrá mediando justa causa, rescindirse unilateralmente por la Intendencia, sin posibilidad de reclamación alguna de la contraparte.- **DÉCIMO. PRIMERO. RESCISIÓN DEL CONVENIO.** El incumplimiento de todas o cualesquiera de las obligaciones a cargo de la patrocinadora, dará lugar al inicio, previa constatación del mismo, de los trámites tendientes a la rescisión del convenio por parte de la Intendencia. Se considerará que la misma ha incurrido en incumplimiento, que amerite la rescisión del convenio, cuando notificada por escrito de la constatación del mismo, dentro de los 15 días siguientes, no lo rectificara, salvo que la conducta verificada, implique una acción u omisión no susceptible de rectificación. Serán de aplicación las normas que regulan la sustanciación del procedimiento administrativo en la Intendencia que la patrocinadora declara conocer y aceptar. **DÉCIMO SEGUNDO. COORDINACIÓN.** Las partes acordarán mecanismos de coordinación permanente a los efectos de facilitar la ejecución del presente convenio. **DÉCIMO TERCERO. PROHIBICIONES.** La patrocinadora no podrá ceder este convenio sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la Intendencia. **DÉCIMO**

CUARTO. ESTIPULACIONES ESPECIALES. Las partes acuerdan: a) la indivisibilidad de las obligaciones asumidas; b) constituir domicilios en los indicados como suyos en la comparecencia, c) que cualquier notificación que deban realizarse las partes, se tendrá por válidamente efectuada, si la misma es hecha a los domicilios constituidos en este documento por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio que diera certeza a su realización y d) pactar la mora automática.

Y para constancia y en señal de conformidad se suscriben y firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados, solicitando el representante de esta Comuna a la Escribanía Municipal la protocolización del ejemplar correspondiente a este Municipio.



ASOCIACION CRISTIANA DE JÓVENES

ANEXO II

ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES

GESTION DE ESPACIO PÚBLICO

PLAZOLETA DEL BPS

INTRODUCCION

La Asociación Cristiana de Jóvenes es una institución comprometida con el desarrollo integral del ser humano, realizando acciones en una variedad de programas que abarcan la actividad física, la educación, la cultura, los campamentos y los procesos de inclusión social para sectores sociales vulnerados.

En ese marco identificamos como una oportunidad muy interesante la posibilidad de gestionar el espacio de la Plaza Pública al frente de la sede del BPS en calle Colonia, ubicada frente a la sede Unidad Centro de la ACJ. Entendemos que podemos desarrollar una experiencia que integre la gestión eficiente del espacio público con la generación de un programa educativo-laboral para jóvenes. La ACJ está interesada en trabajar para desarrollar un espacio público bonito y atractivo, que a su vez implique una oportunidad de inclusión social para quienes trabajen allí.

ANTECEDENTES

La ACJ cuenta con el saber acumulado de varias experiencias similares, especialmente en el campo de programas sociales dedicados a planes laborales con fines de inclusión social. Se destaca la gestión de la ACJ en los programas “Joven Jardín” con la Intendencia de Paysandú y “Girasoles” con la Intendencia de Montevideo, programas similares donde grupos de jóvenes trabajan en espacios verdes y participan en jornadas de capacitación socio-laboral. Otra experiencia importante se viene desarrollando junto al MIDES, con los programas “Trabajo por Uruguay” y ahora “Uruguay Trabaja”, donde la ACJ ha participado en forma continua como responsable de grupos que trabajan en escuelas públicas. Para actuar en esos programas, la ACJ cuenta con equipos de especialistas técnico-sociales.

ABSTRACT DE LA PROPUESTA

La propuesta de la ACJ es asumir la gestión de este espacio que incluye su mantenimiento, vigilancia, servicios de atención en el estacionamiento de vehículos y de información pública. Para ello proponemos la función de **“Gestión y mantenimiento de espacio público”** que integre las tareas descriptas, siendo jóvenes que serán capacitados y acompañados en la gestión.



ASOCIACION CRISTIANA DE JÓVENES

Tomando en cuenta las dimensiones del espacio físico y las tareas a cubrir, consideramos necesario formar un grupo de 8 personas que trabajen coordinados por un responsable general, es decir tendríamos un equipo de 9 personas. Este grupo tendría que pasar por una capacitación -básica- previa, para luego trabajar durante un año finalizando así su participación. Es decir que la propuesta es que esta experiencia se renueve año a año, como un programa de formación socio-laboral del estilo de los nombrados anteriormente.

El cronograma del proyecto se realizaría entonces por etapas: la primera de capacitación del grupo, luego el período de trabajo con un acompañamiento de técnicos sociales. La cobertura de gestión permanente debe asegurarse con la continuidad de nuevos grupos.

1. OBJETIVO GENERAL

Lograr una gestión de mantenimiento y cuidado del espacio público, habilitando procesos de apropiación del espacio e integración social a nivel intergeneracional.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- *Capacitación a un grupo de 14 jóvenes, que se desempeñarán por el plazo de un año, en calidad de funcionarios de la ACJ, brindando herramientas que habiliten proceso de integración socio-cultural así como al sistema económico formal.*
- *Generación de espacios “integrales” que permitan la generación de vínculos desde lo recreativo para todas las edades, espacios de expresión cultural, de exposición y ventas de artesanías, así como el mantenimiento del mismo.*

3. MARCO TEORICO

Pensando en una intervención que apueste a la inclusión social, apoyándonos en la importancia de la coordinación y articulación de las políticas sociales, entre el estado y las organizaciones de la sociedad civil, con experiencia y acumulados en temáticas de desarrollo humano, entendemos nuestra gestión como un aporte a la Inclusión Social a través de una estrategia, integral, que tenga en cuenta la diversidad de variables que interviene en la “cuestión social”. Esta estrategia y metodología de intervención, contemplará lo Cultural, lo Laboral y lo Recreativo, como ejes transversales para la inclusión social.-

Es así que las diferentes expresiones culturales; la incorporación de herramientas y técnicas que habiliten a los participantes de esta experiencia, a la participación directa en el cuidado de los espacios comunes que habitan, haciéndolos cargo también , como parte del colectivo, no solo de su recuperación y mantenimiento, sino también posibilitar el intercambio intergeneracional , el respeto por los espacios públicos y todos los elementos integradores , que implican el transito responsable por los territorios.-

Esto enmarcado en una política de recuperación y cuidado de lo urbanístico, generando condiciones adecuadas para el disfrute de los espacios públicos y promoviendo la incorporación de habilidades y hábitos que permitan la construcción de ciudadanía.



ASOCIACION CRISTIANA DE JÓVENES

En este sentido, basamos nuestro accionar, en algunos conceptos y marco teórico que fortalecen nuestra intervención.

Como plantea Alicia Ziccardi¹, al referirse a la cuestión social, “en la ciudad la cuestión social atiende diferentes clientelas o grupos sociales (asalariados, pobres, mujeres, niños, jóvenes, ancianos) e incide en muy variados procesos de la vida social, tales como: el acceso diferencial a la educación y salud; las condiciones de precariedad e informalidad en el empleo, las formas de pertenencia a sistemas de seguridad social, la vulnerabilidad social y territorial, la violencia e inseguridad, la construcción y expansión de la ciudadanía, la sustentabilidad ambiental. Todas éstas son cuestiones que dan origen a formas de intervención o participación de instituciones gubernamentales, las cuales suelen cumplir una función redistributiva al garantizar el acceso a bienes y servicios básicos independientemente de la capacidad de apropiación que tengan los individuos en el mercado”.

El nuevo milenio, avanza inexorablemente hacia la urbanización. Pero se trata de una urbanización muy diferente a la experimentada a principios y mediados de este siglo, porque en estas dos últimas décadas las ciudades han sido confrontadas a intensos procesos que han modificado no sólo su fisonomía sino su propia naturaleza, porque lo que se ha modificado es su sociedad. Por ello puede decirse que estamos en el umbral de una nueva etapa, caracterizada porque las relaciones entre sociedad y territorio son cualitativamente diferentes a las que surgieron con el desarrollo de la ciudad manufacturera²

“El gran desafío es ahora construir la democracia social en la cotidianeidad, a través de nuevas relaciones entre gobierno y ciudadanía. Para ello, sin duda es un requisito fundamental crear nuevas formas de participación ciudadana que garanticen la inclusión de los intereses de la sociedad en los procesos decisorios de las instituciones gubernamentales. Esto es, restituir el carácter público a la acción gubernamental creando nuevas formas de gestión para atender la cuestión social, que en las ciudades corresponden a las instituciones encargadas de formular e implementar las políticas sociales. Es allí donde se instalan las principales bases para la construcción de una gobernabilidad democrática que sustente un nuevo estilo de gobierno y de gestión en las ciudades latinoamericanas.”³

“La ciudadanía se ve cotidianamente amenazada, debiendo replegarse cada vez más en su individualidad, y perdiendo la convivencia urbana en el barrio y en la ciudad, el valor que encerraba en los procesos de la socialización e integración social. Por su parte, los gobiernos nacional y local, en lugar de destinar mayores recursos a las políticas sociales, deben destinarlos a la seguridad pública, que se transforma en la primera y principal demanda de la ciudadanía.”⁴

Rosalía Cortés (1996) propone un concepto bastante amplio de vulnerabilidad social que dice: “Diferentes grupos y sectores de la sociedad están sometidos a carencias y procesos dinámicos de inhabilitación que los colocan en situaciones que atentan contra la capacidad de resolver los

¹ Ziccardi, Alicia: *América Latina: pobreza y desigualdad social*, 1998.

² Ziccardi, 1998 [b]).

³ (Ziccardi, 1998 [b]).

⁴ Ziccardi, 1998 [b]).



ASOCIACION CRISTIANA DE JÓVENES

problemas que plantea la subsistencia y el logro social de una calidad de vida satisfactoria. En lo fundamental, éstas dependen de la existencia y de la posibilidad de acceder a fuentes y derechos básicos de bienestar, trabajo remunerado y estable, conocimientos y habilidades, tiempo libre, seguridad y provisión de servicios sociales, patrimonio económico, ciudadanía política, integración e identidad ética y cultural.”⁵

La vulnerabilidad social refiere entonces a aquellos grupos que en la sociedad están más expuestos a privaciones: las mujeres, los niños, los ancianos, los indígenas, que se identifican como grupos vulnerables a los que hay que atender prioritariamente. Tal es el caso de personas que en razón de su edad, el ciclo económico u otras circunstancias, quedan marginadas de la economía salarial en algún momento de su vida, y para quienes se diseñan programas de apoyo económico y de asistencia social.

La construcción de ciudadanía

Ciudad y ciudadanía son vocablos que no suelen asociarse a pesar de su raíz común. Pero sin duda, la ciudad es el espacio donde se afincaron y se expandieron a lo largo de la historia los derechos ciudadanos⁶.

Jordi Borja concluía: “... apostar por la ciudad significa también jugar por la integración de sus ciudadanos en ella, por un marco de derechos sociales y políticos y de valores de solidaridad y de apertura, que permitan a la urbe cumplir con su vocación ideal de progreso y tolerancia para todos. (1991: p. 21).

“La ciudad es, en gran medida, un patrimonio colectivo. Su construcción y conservación requiere del saber de los técnicos, de inversión pública y privada, de gobiernos locales legítimamente constituidos, de funcionarios públicos que actúen con honestidad, de la acción de organizaciones sociales y de ONGs que han demostrado su capacidad para transformar y mejorar las condiciones de vida de los sectores populares. Las formas de participación ciudadana debe contemplar necesariamente esta complejidad social para garantizar su eficacia.”⁷

⁵ Ziccardi, Cit. Coraggio, 1998: p. 7).

⁶ Ziccardi, 1998: Cap. I).

⁷ Ziccardi, 1998 [b]).



ASOCIACION CRISTIANA DE JÓVENES

4. METODOLOGIA DE INTERVENCION

Nivel Formativo y Acompañamiento Social:

En esta planificación de la formación⁸ proponemos una modalidad de trabajo en módulos que acompañen el proceso de producción y del grupo de participantes.

Por este entendido de la formación, la integralidad de la propuesta está pensada en un proceso que articula permanentemente la conformación del grupo y de los equipos de trabajo referidos a la tarea operativa, con la ejecución de los módulos de la capacitación transversal y específica.

Entendemos, para este proyecto, que apunta a la inclusión social, al trabajo como productor de sentido y subjetividad que nos ubica en el marco de la interacción simbólica entre el ser y el estar en el mundo. Desde el mundo del trabajo se entiende que “lo laboral” estructura y disciplina; exige, pero al mismo tiempo otorga sentido.

En cuanto al nivel de la capacitación transversal y específica:

Los módulos nos sirven como forma de organización de la capacitación en tiempos y espacios; pero como se verá en el cronograma de ejecución del mismo, hay talleres que atraviesan la

⁸ ¿Cómo entendemos la *Formación*? En la formación se parte de las necesidades siempre cambiantes de la sociedad. La relación de la formación con el contexto social, económico y político es directa. La formación involucra al sujeto de otra forma.

Conocer se trata de establecer conexiones, articular espacios, buscar nexos de intermediación para la comprensión de los fenómenos que en lugar de ser reducidos y simplificados se estudian en su complejidad.

La formación no se recibe, se busca en un proceso activo que requiere de la mediación de los otros. La formación es un proceso social de desarrollo personal.

La institución y sus condiciones, el ambiente de la formación y por supuesto el grupo y las relaciones que en él se establecen no son externas sino que pertenecen al adentro de la formación.



ASOCIACION CRISTIANA DE JÓVENES

mayoría de los módulos que presentamos, acompañando los procesos productivos del grupo en la tarea operativa.

Presentamos una tabla donde se visualiza cómo planificamos la ejecución de los módulos, pero consideramos pertinente explicitar el caso de algunos talleres que transversalizan toda la propuesta:

Tal es el caso de los talleres laborales (que llevan adelante los técnicos del Área laboral de nuestra institución). Se comienza realizando el primer taller de encuadre desde el trabajo en el Módulo de Encuadre Institucional donde se enmarcan las conceptualizaciones del Trabajo (qué es el trabajo, para qué sirve, cómo pensamos el trabajo en esta propuesta formativa integral); se desarrollan la mayoría de los talleres de búsqueda de empleo en el Módulo Laboral y se realizan dos talleres en el Módulo Orientado a la Inserción Laboral, donde apostamos a la construcción de los perfiles ocupacionales de cada participante, con herramientas más específicas de búsqueda de empleo pero sobre todo, de presentación de lo que cada uno y cada una sabe y puede hacer.

Dispositivo de Trabajo con los participantes y el equipo

El proyecto prevé el trabajo por 12 meses con un grupo de 14 jóvenes (previendo titulares y suplentes), para el que proponemos el siguiente dispositivo de trabajo de acompañamiento del proceso del grupo y de la gestión del mismo en lo específico.

Un coordinador/ra de la capacitación específica y transversal; un supervisor/ra de tareas; un equipo de capacitación docente.-

El rol del supervisor de tarea y de los acompañantes sociales es ir realizando el seguimiento y acompañamiento personal de cada participante. Pero aclaramos que la concepción es Trabajar en lo grupal, rescatando siempre lo singular, entendiendo lo singular como aquello que sólo existe a partir de sus conexiones, vecindades y relaciones con los otros. Entonces, una singularidad es real cuando se practica y realiza como tal. No buscamos la detección simplificadora de lo personal, sino que perseguimos el tanteo de su afectación. Lo individual queda en el registro de que como la historia de cada quien se enmarca en un proceso colectivo, donde si bien las estrategias (en la búsqueda del trabajo) siempre son individuales, lo que se



ASOCIACION CRISTIANA DE JÓVENES

genera en el proceso grupal ya es una herramienta que transforma el cómo llegan, a el cómo terminan este proceso.

Por eso el grupo como espacio común, donde se comparte un tiempo de trabajo, donde la tarea está marcada desde lo institucional, donde el objetivo coincide, pero la manera en que cada uno es afectado es diferente. Intentamos que se construya un nosotros, no para pertenecer, sino para construir.

Y desde donde trabajamos aspectos del funcionamiento grupal, de la dinámica en juego en el proceso, de los efectos interpersonales en el aquí y ahora de esta situación para reflexionar sobre experiencias pasadas y visualizar proyecciones futuras. El objetivo que se persigue es permanentemente pensarse en situación.

La manera como las personas perciben y actúan respecto de los demás, la manera cómo ellos lo perciben y actúan respecto de él, la manera cómo él los percibe cuando ellos lo perciben y la manera cómo lo perciben cuando él los percibe, son todos aspectos de la “situación”.⁹ Para incluirse, para sentirse parte, para generar un “estar en” se debe vivenciar la experiencia de ser con otros (aspecto fundamental que consideramos para personas que están fuera de fuertes lugares de pertenencia social como son el mercado laboral o el sistema educativo, entre otros).

⁹ Laing, Roland (1974). El Yo y los Otros. México. Editorial Fondo de Cultura Económica.



ASOCIACION CRISTIANA DE JÓVENES

Reclutamiento de los participantes.

El reclutamiento implica la previa difusión del Proyecto, en las diferentes Áreas de la Institución, que trabajan con población adolescentes y jóvenes. En las Unidades territoriales de Piedras Blancas, Buceo y La Teja, así como en los diferentes proyectos que aquí funcionan. -

El equipo técnico del Área laboral de la Institución, se encargará de determinar el perfil de egreso de los jóvenes que intervendrán en la propuesta, de su reclutamiento. Para ello, se diseñarán criterios específicos de seleccionara este proyecto.

En esta instancia se prevén entrevistas de selección de los interesados, a los efectos de conformar el grupo, con los jóvenes que tengan el perfil mas adecuado, pensando en el perfil de egreso de la capacitación. -

Articulaciones interinstitucionales con el gobierno local descentralizado, con referentes del banco de Previsión Social y referentes para el proyecto de la Asociación Cristiana de Jóvenes.

De acuerdo a la metodología de intervención que presentamos, como base de nuestra propuesta, entendemos que la articulación con la descentralización de gobierno de la ciudad, es imprescindible.

Los actores locales, a través de sus consejos vecinales y juntas locales, son los representantes por excelencia de la comunidad en la que este proyecto se insertará.

Entendemos que la articularon con todas las áreas que hacen a la ciudadanía responsable, es en alguna medida parte del éxito de esta gestión. -

El equipo técnico de la descentralización, por tener la historia y antecedentes de la zona, es parte fundamental en esta articulación. -

Creemos, oportuno generar un equipo interinstitucional, que posibilite esta articulación, que nos permitirá optimizar los recursos existentes para este proyecto.

La capacitación específica en jardinería y mantenimiento de espacios verdes, se propone conveniar y efectivizar con los técnicos del Jardín Botánico Municipal, puesto que conocen el rubro específico, y a nivel de espacios públicos, son los que se encargan del arbolado y la instalación de plantas ornamentales y enjardinadas de la ciudad. -



ASOCIACION CRISTIANA DE JÓVENES

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Capacitación	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Gestión de mantenimiento			9.00 a 13.00									
Específica y transversal	9.00 a 13.00	9.00 a 13.00	14.00 a 17.00									
Proceso de evaluación												

6. PRODUCTOS ESPERADOS

- Espacio público regularizado urbanística y arquitectónicamente, adecuado para la recreación intergeneracional, de expresión cultural y de integración.
- Grupo de jóvenes capacitado para la gestión de mantenimiento y cuidado del espacio público.-
- Grupo de jóvenes que se encargan de la gestión de mantenimiento del espacio reacondicionado.

7. EQUIPO TECNICO

Se propone un equipo interdisciplinario, integrado por :

2 técnicos de área social.

2 Docentes de jardinería, albañilería y mantenimiento general de espacios públicos;

2 Docentes de capacitación transversal en herramientas de orientación laboral y ocupacional.

8. PLAZOS Y COSTOS PRIMARIOS

9. PRESUPUESTO SUJETO A REVISION



ASOCIACION CRISTIANA DE JÓVENES

Plaza en funcionamiento

Equipo de trabajo

- 4 personas para el mantenimiento general \$ 24.000 (sueldos de \$ 6.000 cada uno)
Se trabaja en 2 turnos de a 2 personas, 6 hs. cada uno

-2 personas en el estacionamiento \$ 16.000 (sueldos de \$8.000 cada uno)
También 6 hs. cada uno, debe haber un pago mayor por la responsabilidad

-2 serenos, vigilancia nocturna \$ 12.000 (sueldos de \$ 6.000)
Rotando día a día, por eso 2 personas

-Equipo técnico responsable, coordinador y docentes \$ 15.000

-Cargas sociales \$ 17.420

TOTAL SALARIOS \$ 84.420

Insumos, materiales \$ 3.500

TOTAL COSTO MENSUAL \$ 87.920

Costo previo, pagos únicos por año

Inversión inicial, vestimenta y equipamiento \$ 35.000

Capacitación previa durante dos meses.
Honorarios docentes, subsidios locomoción a los jóvenes \$ 75.000

TOTAL PAGO INICIAL \$ 110.000